

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 26 del mes de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor don José María Franco Ortega, Director del Protocolo de la República de Colombia, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor don José María Franco Ortega, Director del Protocolo de la República de Colombia, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101^o de la Independencia, 82^o de la Restauración y 15^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 2229, que concede al señor José Manuel Rojas Rueda, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. No 6164, del 30 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2229.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 26 del mes de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor don José Manuel Rojas Rueda, ex-Presidente de la Asamblea Departamental de Santander y Miembro de la Sociedad Bolivariana de Colombia y Ecuador, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor don José Manuel Rojas Rueda, ex-Pres-

sidente de la Asamblea Departamental de Santander y Miembro de la Sociedad Bolivariana de Colombia y Ecuador, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 2220, que concede al señor Antenor Mayrink Veiga, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. No 6164, del 30 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2230.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 26 del mes de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor Antenor Mayrink Veiga, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Antenor Mayrink Veiga, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.